



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUDES PUNTOS DE AGUA

1. Diligenciar Formato de solicitud punto de agua (anexo modelo formato).
2. Anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- Certificado de tradición y Libertad del predio, no mayor a 30 días de expedición.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del propietario del predio.
- Certificación Catastral
- Certificación de nomenclatura y estrato expedido por planeación municipal
- Certificación de Uso de suelo expedido por planeación municipal
- Copia del pago de impuesto predial último año

Persona Jurídica:

- Certificado de tradición y Libertad del predio, no mayor a 30 días de expedición.
- Certificado Representación Legal de Cámara de Comercio.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Certificación Catastral
- Certificación de nomenclatura y estrato expedido por planeación municipal
- Certificación de Uso de suelo expedido por planeación municipal
- Copia del pago de impuesto predial último año

3. Radicar los documentos en la oficina de la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Mariano Ospina y/o enviarlos al correo acueductomarianoospinaesp269@gmail.com.

4. Se realizará visita, registro fotográfico y reporte técnico por escrito, por parte del fontanero del Acueducto al predio, para su verificación respectiva. Es de aclarar que la visita no genera responsabilidad o viabilidad alguna sobre el punto solicitado.
5. Si para la instalación del punto de agua se requiere permisos de servidumbre en predios vecinos es indispensable que previo a la aprobación del punto de agua, radique en la oficina del acueducto por escrito la respectiva(s) autorización(es).



**ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL
MARIANO OSPINA E.S.P.
GUASCA CUNDINAMARCA
NIT 800.230.792-3**

**ASOCIACIÓN ACUEDUCTO
MARIANO OSPINA E.S.P.**

6. Análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva en reunión de la misma.
7. Comunicación por escrito de aprobación del punto de agua con los requerimientos indispensables para su instalación.
8. El nuevo asociado se le asignará el nivel 3, según decisión de la Asamblea.
9. Generar factura para pago de matrícula de punto de agua aprobado. Este pago se efectuará en un solo contado a la cuenta bancaria que maneja la Asociación de Usuarios del Acueducto Mariano Ospina. Enviar soporte de pago al whatsapp 3203330988 y/o al correo acueductomarianoospinaesp269@gmail.com.
10. Firma de Contrato de Prestación de Servicios de Acueducto.
11. Desde la fecha de aprobación se expedirá factura con un cargo fijo, el monto varía según el nivel y si se deja activo o sellado.
12. Los gastos de tubería, medidor, registro, accesorios, apertura de zanjas y demás va por cuenta del usuario nuevo.
13. El nuevo asociado tiene tres (3) meses a partir de la aprobación del punto para la realizar los pagos y obras necesarias de lo contrario perderá la aprobación.
14. Tener tanque de almacenamiento mínimo de 1000 litros cúbicos
15. Instalación del punto de agua.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION ACUEDUCTO MARIANO OSPINA E.S.P.**

Vereda Santuario, Sector Cuatro Esquinas
E-mail: acueductomarianoospinaesp269@gmail.com
Celular: 3203330988
Guasca - Cundinamarca